



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 038 - 2024-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 23 FEB. 2024

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 013-2024-EF; Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Instituto Nacional de Salud, para financiar las acciones vinculadas a la implementación de Servicios de Cuidado Diurno para la atención priorizada de niñas y niños de 12 a 36 meses de ámbito urbano cuyos hogares sean monoparentales, tengan como jefa de hogar a una mujer y se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema según el Padrón General de Hogares (PGH) o en situación de vulnerabilidad, en el marco del PP 1001 DIT, conforme a lo dispuesto en los numerales 33.2 y 33.3 del artículo 33 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal e) del numeral 33.1 del artículo 33 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 se han asignado recursos, hasta por la suma de S/ 205 300 000,00 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Educación, para financiar acciones vinculadas al Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano (PPoR DIT);

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la Ley N° 31953 dispone que para el incremento de cobertura en la atención a la primera infancia, en el marco del literal e) del numeral 33.1, se autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Instituto Nacional de Salud hasta por el monto de S/ 192 060 000,00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL Y 00/100 SOLES), para financiar acciones vinculadas a la implementación de Servicio de Cuidado Diurno para la atención priorizada de niñas y niños de 12 a 36 meses de ámbito urbano cuyos hogares sean monoparentales, tengan como jefa de hogar a una mujer y se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema según el Padrón General de Hogares(PGH) o en situación de vulnerabilidad, en el marco del PP 1001 DIT, conforme a lo siguiente: a) Hasta por la suma de S/ 127 100 000,00 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO MIL Y 00/100 SOLES) a favor de los gobiernos regionales para financiar la creación de plazas docentes, auxiliares y directivas, así como la adquisición de materiales y mobiliario, entre otros, para la implementación de los Servicios de Cuidado Diurno; b) Hasta la suma de S/ 61 200 000,00 (SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la prestación del Servicio Alimentario de los niños de 12 a 36 meses del Servicio de Cuidado Diurno





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



por parte del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el Año Fiscal 2024; y, c) Hasta la suma de S/ 3 760 000,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 SOLES) a favor del Instituto Nacional de Salud, para que a través del Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable (CENAN) realice el control de calidad nutricional de los alimentos que se brindan a los Servicios de Cuidado Diurno;

Que, asimismo, el numeral 33.3 del artículo 33 de la Ley N° 31953 establece que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a propuesta de esta última, y de conformidad con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 19 de febrero de 2024 y ser presentados al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 22 de enero de 2024. Asimismo, señala que el financiamiento al que se hace referencia en el literal e) del numeral 33.1 se efectúa conforme a las condiciones o disposiciones complementarias para la transferencia de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia, en un plazo que no exceda del 15 de enero de 2024;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 004-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para implementar y brindar el servicio de educación y cuidado diurno con atención integral, para niños y niñas de 12 a 36 meses en cunas y cunas jardín públicas de ámbito urbano para el Año 2024";

Que, mediante el Oficio N° 144-2024-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los gobiernos regionales, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Instituto Nacional de Salud, para financiar las acciones vinculadas a la implementación de Servicios de Cuidado Diurno para la atención priorizada de niñas y niños de 12 a 36 meses de ámbito urbano cuyos hogares sean monoparentales, tengan como jefa de hogar a una mujer y se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema según el Padrón General de Hogares (PGH) o en situación de vulnerabilidad, en el marco del PP 1001 DIT, conforme a lo dispuesto en los numerales 33.2 y 33.3 del artículo 33 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00071-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos. Asimismo, mediante el Oficio N° 00165-2024-MINEDU/SPE-OPEP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del citado Ministerio remite información complementaria; Que, mediante Memorando N° 0199-2024-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 0358-2024-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Educación, determina el costo estimado para financiar la creación de 2284 plazas, entre docentes, auxiliares de educación y directivas, así como para la contratación de 27 profesionales psicólogos bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, para los gobiernos regionales;

Que, en consecuencia, se emite el Decreto Supremo N° 013-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 133 706 693,00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de los gobiernos regionales, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Instituto Nacional de Salud, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, mediante Informe N° 435-2024-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual informa la incorporación de una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de los gobiernos regionales para financiar la creación de plazas docentes, auxiliares y directivas, así como la adquisición de materiales y mobiliario, entre otros, para la implementación de los Servicios de Cuidado Diurno, para la atención priorizada de niñas y niños de 12 a 36 meses de ámbito urbano cuyos hogares sean monoparentales, tengan como jefa de hogar a una mujer y se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema según el Padrón General de Hogares (PGH) o en situación de vulnerabilidad, en el marco del PP 1001 DIT, correspondiendo al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS Y 00/100 (S/. 1 320,802.00)**, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no financieros, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 013-2024-EF, que autoriza la incorporación de una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para financiar la creación de plazas docentes, auxiliares y directivas, así como la adquisición de materiales y mobiliario, entre otros, para la implementación de los Servicios de Cuidado Diurno, para la atención prioritizada de niñas y niños de 12 a 36 meses de ámbito urbano cuyos hogares sean monoparentales, tengan como jefa de hogar a una mujer y se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema según el Padrón General de Hogares (PGH) o en situación de vulnerabilidad, en el marco del PP 1001 DIT, correspondiendo al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac el monto de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS Y 00/100 (S/. 1 320,802.00)**, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no financieros, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1 320,802
PLIEGO	:	300 EDUCACION APURIMAC	56,998
UNIDAD EJECUTORA	:	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	56,998
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	3.000892 NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 6 HASTA 36 MESES QUE REQUIEREN DE CUIDADO EXTRA FAMILIAR POR AUSENCIA DE UN ADULTO COMPETENTE PARA SU ATENCION	56,998
PRODUCTO	:	EN EL AMBITO DEL HO	
ACTIVIDAD	:	5.004345 ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	56,998
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	56,998
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	56,998
GENÉRICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,718
	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,280
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	56,998

UNIDAD EJECUTORA	:	303 EDUCACION CHINCHEROS	193,106
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	193,106
	:	3.000892 NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 6 HASTA 36 MESES QUE REQUIEREN DE CUIDADO EXTRA FAMILIAR POR AUSENCIA DE UN ADULTO COMPETENTE PARA SU ATENCION	193,106
PRODUCTO	:	EN EL AMBITO DEL HO	
ACTIVIDAD	:	5.004345 ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	184,144
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	184,144
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	184,144
GENÉRICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	167,257
	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,887

ACTIVIDAD	:	5.004501 ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO	8,962
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	8,962
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	2,015
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,015
CATEGORÍA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	6,947
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,947
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	193,106





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



UNIDAD EJECUTORA	: GOB.REG. APURIMAC- EDUCACION HUANCARAMA	193,106
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	193,106
PRODUCTO	: 3.000892 NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 6 HASTA 36 MESES QUE REQUIEREN DE CUIDADO EXTRA FAMILIAR POR AUSENCIA DE UN ADULTO COMPETENTE PARA SU ATENCION EN EL AMBITO DEL HO	193,106
ACTIVIDAD	: 5.004345 ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	184,144
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	184,144
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	184,144
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	167,257
	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,887
ACTIVIDAD	: 5.004501 ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO	8,962
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	8,962
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	2,015
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,015
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	6,947
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,947
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		193,106
UNIDAD EJECUTORA	: 307 EDUCACION ABANCAY	852,987
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	852,987
PRODUCTO	: 3.000892 NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 6 HASTA 36 MESES QUE REQUIEREN DE CUIDADO EXTRA FAMILIAR POR AUSENCIA DE UN ADULTO COMPETENTE PARA SU ATENCION EN EL AMBITO DEL HO	852,987
ACTIVIDAD	: 5.004345 ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	828,582
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	828,582
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	828,582
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	777,923
	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,659
ACTIVIDAD	: 5.004501 ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO	24,405
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	24,405
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	6,043
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,043
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	18,362
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,362
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		852,987
UNIDAD EJECUTORA	: 308 EDUCACION ANTABAMBA	24,605
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	24,605
PRODUCTO	: 3.000892 NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 6 HASTA 36 MESES QUE REQUIEREN DE CUIDADO EXTRA FAMILIAR POR AUSENCIA DE UN ADULTO COMPETENTE PARA SU ATENCION EN EL AMBITO DEL HO	24,605
ACTIVIDAD	: 5.004345 ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	24,605
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	24,605
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	24,605
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,605
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		24,605
TOTAL PLIEGO		1,320,802





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



*[Firma manuscrita]*

**PERCY GODOY MEDINA**  
*Gobernador*  
**Gobierno Regional Apurímac**



GOB/PGM  
GRPPAT/NQA  
SGPPTO/  
VPPB/AP



www.regionapurimac.gob.pe  
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú  
083 - 322170 anexo 142  
subgerencia.presuuesto@regionapurimac.gob.pe



Gobierno Regional  
**APURÍMAC**  
*Unidos por el pueblo*

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000039

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/02/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 038-2024

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 21/02/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 002-2023 - ART. 5.1

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN DECRETO SUPREMO N°013-2024-EF PARA FINCIAR LAS ACCIONES VINCULADAS A LA IMPLEMENTACION DE SERVICIO DE CUIDADO DIURNO

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
1001						0	56,998	
3000892						0	56,998	
5004345						0	56,998	
00						0	56,998	
5	2.1					0	31,718	
5	2.3					0	25,280	
TOTAL							0	56,998



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000011**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 303 REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS [001011]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/02/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 038-2024

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 21/02/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 002-2023 - ART. 5.1

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 013-2024-EFCREACIÓN DE PLAZAS DOCENTES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN, QUIT DE MATERIALES DE ENSEÑANZA, COCINA, MOBILIARIO, EQ.LOCAL ES.

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
1001										0	193,106
3000892										0	193,106
5004345										0	184,144
00										0	184,144
5	2.1									0	167,257
5	2.3									0	16,887
5004501										0	8,962
00										0	8,962
5	2.3									0	2,015
6	2.6									0	6,947
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>193,106</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000012

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 305 GOB.REG. APURIMAC- EDUCACION HUANCARAMA [001431]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/02/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 038-2024

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 23/02/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 002-2023 - ART. 5.1

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN D.S. NO 013-2024-EF, PARA FINANCIAR ACCIONES VINCULADAS A LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE CUIDADO DIURNO PARA LA

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
1001									0	193,106
3000892									0	193,106
5004345									0	184,144
00									0	184,144
5	2.1								0	167,257
5	2.3								0	16,887
5004501									0	8,962
00									0	8,962
5	2.3								0	2,015
6	2.6								0	6,947
TOTAL									0	193,106





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000010**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 307 GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY [001433]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/02/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 038-2024

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 23/02/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 002-2023 - ART. 5.1

JUSTIFICACIÓN : D.S. 013-2024-EF AUTORIZA TRANSFERENCIA PARA ATENCIÓN PRIORIZADA DE NIÑAS Y NIÑOS DE 12 A 36 MESES DE ÁMBITO URBANO CUYOS HOGARES SEAN MONOPARENTALES,

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	
1001							852,987	
	3000892						852,987	
		5004345					828,582	
			00				828,582	
				5	2.1		777,923	
					5	2.3	50,659	
		5004501					24,405	
			00				24,405	
					5	2.3	6,043	
					6	2.6	18,362	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>852,987</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000007

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 308 GOB. REG. APURIMAC - EDUCACION ANTABAMBA [001538]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/02/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 038-2024

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 21/02/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 002-2023 - ART. 5.1

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DEL PRESUPUESTO SEGUN DS N° 013-2024-EF, DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	
1001						0	24,605	
3000892						0	24,605	
5004345						0	24,605	
00						0	24,605	
5	2.1					0	24,605	
TOTAL							0	24,605

